

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 16 OCT. 1996

VISTO la invitación que recibiera el señor Legislador Rubén SCIUTTO, por parte de la Presidencia de la Nación, a los efectos que forme parte de la Comitiva acompañando al señor Presidente a la República del Uruguay en su visita oficial a dicho país; Y

CONSIDERANDO

Que es un grato honor que un representante de este Poder Legislativo acompañe al Primer Mandatario Nacional.

Que esta Presidencia considera una obligación restituir parte de los gastos que le originara su traslado a la Capital Federal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRESE al señor Legislador Rubén SCIUTTO, la cantidad de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 679,90) en concepto de gastos de alojamiento y racionamiento de acuerdo a las facturas Chiquilín B N° 0000-000455092 de PESOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 45,00), Rodizio B N° 0001-00037337 de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), La Caballeriza B N° 0001-00077634 de PESOS CIENTO SIETE CON 50/100 (\$ 107,50), Hotel de Las Naciones B N° 0001-0002195 de PESOS DOSCIENTOS CATORCE (\$ 214,00), Hotel República B N° 0001-000063603 de PESOS DOSCIENTOS CON 40/100 (\$ 200,40), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente a la Presidencia.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 179 196.-

